



DESIGNA COORDINADORA DEL EQUIPO TRANSVERSAL CESFAM DALCAHUE.

RES.: N° 33 /

DALCAHUE, 01 de agosto de 2012.

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a la Coordinadora del Equipo Transversal para el año 2012 del Centro de Salud Familiar de Dalcahue, esto de acuerdo al Modelo de Salud Familiar, dependiente de la Corporación Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, a la siguiente funcionaria del área de Salud Municipal como Coordinadora de Equipo Transversal del Cesfam de Dalcahue:

• NINOSKA ESPADA OJEDA

EDUCADORA DE PARVULOS

2° ESTABLECESE, que esta designación no implica pago de asignación adicional.

3° ESTIPÚLESE, que esta designación tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2012, sin embargo, se entienden prorrogadas hasta que no exista otra resolución que la modifique. Así también la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio de salud primaria de la comuna.


CORP. MUN. EDUC. Y SERV.
SECRETARIO GENERAL
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTREGUESE COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.


CORP. MUN. EDUC. Y SERV.
PRESIDENTE
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

AHA/JUG/CBO/mvb.

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Sra. Ninoska Espada Ojeda. Educadora de Párvulos.
- Archivo Depto. de Salud.